

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 03 de agosto de 2019.

No. 62

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: SCOP-LPN-031-2019 construcción por sustitución del Centro de Salud de Casas Grandes, Chih.; y SCOP-LPN-032-2019 conclusión de la remodelación y adecuación del Parque Infantil DIF II Etapa en Chihuahua, Chih.

Pág. 3283

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/067/2019, relativa a la adquisición de grasas para uso del Departamento de Mecanización de Maquinaria, requeridas por la Secretaría de Desarrollo Rural.

Pág. 3285

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COBACH-P/006/2019, relativa a la adquisición de póliza de seguro de accidentes personales escolares.

Pág. 3286

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional N° 005 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: ICHIFE-LP-005-19 rehabilitación general 1ª Etapa en unidad multifuncional de talleres y laboratorios en el Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes; e ICHIFE-LP-006-19 construcción de 2 aulas, 1 laboratorio de cómputo y 1 anexo en la Secundaria Técnica 21, ubicada en Meoqui, Chih.

Pág. 3287

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional N° 006 Licitación N° ICHIFE-LP-007-19 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a los trabajos de construcción de diversos planteles educativos de nivel básico, ubicados en el Municipio de Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 3288

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 073-2019-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de equipo registrador primelo.

Pág. 3289

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SEECH-LP-13-2019BIS, relativa a la contratación abierta de material de construcción, reparación y mantenimiento.

Pág. 3290

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH/CHIH/LP/01/BIS/2019, relativa al suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina.

Pág. 3291

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH/CHIH/LP/02/BIS/2019, relativa al suministro de combustible, lubricantes y aditivos para los vehículos oficiales de sus diferentes oficinas en el Estado.

Pág. 3293

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: MC-1917071-71 y MC-1917072-72 pavimentación con concreto hidráulico en tramos de la Calle 2ª.

Pág. 3295

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO

CONVOCATORIA Pública Nacional N° 004/2019 Licitación N° 23100876 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación del Parque Tomochi en la comunidad de Tomochi.

Pág. 3296

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° OP-PEIVU/LP/02/2019 relativa a la pavimentación con asfalto de Avenida Eduardo Nájera a Carretera Ortiz-Delicias Segunda Etapa.

Pág. 3297

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3298 a la Pág. 3308

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a las obras públicas que a continuación se señalan, las cual se ejecutarán con recursos provenientes del Programa de Infraestructura de Salud 2019, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2019-2K00919-A-3290 de fecha 02 de Julio del 2019, así como del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Social 2019, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2019-2K14719-A-3388, de fecha 11 de Julio del 2019, ambos oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-031-2019	CONSTRUCCIÓN POR SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CASAS GRANDES, CHIH.	07 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CASAS GRANDES, UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO DE CASAS GRANDES, CHIH.	08 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:00 HRS. LUGAR: DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CALLE JOAQUÍN TERRAZAS NO. 300, COL. SANTA ROSA, CHIHUAHUA, CHIH. OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: oscar.cota@chihuahua.gob.mx	09 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD	16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 12:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD
SCOP-LPN-032-2019	CONCLUSIÓN DE LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DIF II ETAPA, UBICADO EN AVENIDA TECNOLÓGICO No. 2903, COLONIA MAGISTERIAL EN CIUDAD CHIHUAHUA, CHIH.	07 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: EN AVENIDA TECNOLÓGICO No. 2903, COLONIA MAGISTERIAL EN CIUDAD CHIHUAHUA, CHIH.	08 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CALLE JOAQUÍN TERRAZAS NO. 300, COL. SANTA ROSA, CHIHUAHUA, CHIH. OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones.dop@chihuahua.gob.mx	09 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD	16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD

ANTICIPO: En los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, **tratándose de la Licitación No. SCOP-LPN-031-2019** se otorgará un anticipo del 25% (Veinticinco por ciento) del monto total y **tratándose de la Licitación No. SCOP-LPN-032-2019** se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total, pagaderos en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

Tratándose de la Licitación No. SCOP-LPN-031-2019, se solicitarán las siguientes Especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
121	Techumbres
y/o 123	Pailería y Soldadura
y/o 124	Montaje
130	Edificación
310	Instalaciones
y/o 333	Aire acondicionado
y/o 335	Oxígeno, vacío y aire comprimido
y/o 337	Instalaciones de gas
y/o 349	Voz y datos

Tratándose de la Licitación No. SCOP-LPN-032-2019, se solicitarán las siguientes Especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
120	Estructuras Metálicas
y/o 121	Techumbres
y/o 123	Pailería y Soldadura
130	Edificación

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx. Las bases estarán disponibles del 03 de Agosto al 13 de Agosto del presente año.

COSTO DE PARTICIPACIÓN: Los procedimientos de licitación anteriormente descritos no tendrán costo de participación.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluarán mediante el **criterio de Evaluación por Puntos y Porcentajes**, la Convocante adjudicará el Contrato al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación, los requisitos legales, técnicos y económicos, asimismo si su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado el mejor puntaje en el resultado de la evaluación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo a la puntuación o ponderación establecida en las Bases de Licitación.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 03 de Agosto de 2019.


 ESTADO LIBRE Y SOBERANO
 DE CHIHUAHUA
 LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
 PRESIDENTE SUPLENTE DEL
 COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
 DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/067/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/067/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GRASAS PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN DE MAQUINARIA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	GRASA MULTILITIO MOLLY 2 CON BISULFURO DE MOLIBDENO EN CUBETA DE 16 KILOGRAMOS	313
DOS	GRASA PARA CHASIS MULTILITIO 2 RANGO DE OPERACIÓN DE 150 GRADOS CELSIUS EN CUBETA DE 16 KILOGRAMOS	287
TRES	GRASA PARA RODAMIENTOS DE RUEDA (GRA EA 3/0.5) EN TARRO DE 400 GRAMOS	137

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 03 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERÁ EN LA OFICINA DE MECANIZACIÓN DE MAQUINARIA, UBICADA EN BLVD. JUAN PABLO II S/N ENTRE CALLE 79ª Y 81ª COL. AEROPUERTO, C.P. 31380, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE AGOSTO DE 2019


 LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVIÓREZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. COBACH-P/006/2019**

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”
CONVOCATORIA**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 40, 41, 47, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 48 y 49 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Presencial COBACH-P/006/2019** relativa a la “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**”, requerido por esta Institución.

PARTIDA	CONCEPTO	COBERTURA	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DE PÓLIZA
UNICA	Contratación de póliza de Seguro Anual para cubrir los accidentes de todos los alumnos del sistema escolarizado, así como para el personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con las características, términos y condiciones que se detallan en los ANEXOS I Y II, que forman parte de las presentes bases.	Muerte Accidental	\$60,000.00	A partir de las 12:00 horas del día 22 de septiembre de 2019 hasta las 12:00 horas del día 22 de septiembre de 2020.
		Pérdidas Orgánicas	\$60,000.00	
		Reembolso de Gastos Médicos por Accidentes	\$20,000.00	

COLECTIVIDAD	PERSONAL ASEGURADO
Alumnos del Sistema Escolarizado	40,000 (Cuarenta mil)
Personal Docente y Administrativo	2,629 (Dos mil setecientos veintinueve)

El contrato que derive de la presente licitación deberá suscribirse a más tardar 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo correspondiente y su vigencia será a partir del día 22 de septiembre de 2019 hasta el día 22 de septiembre de 2020, así mismo, la póliza correspondiente deberá ser entregada a más tardar 10 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia de la misma en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH.

En ningún caso se otorgará anticipo para la consecución del objeto de la presente licitación. El pago se realizará por medio de transferencia bancaria a más tardar veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente, debidamente validada por la Dirección Académica y el Departamento de Recursos Humanos del COBACH.

Recepción de preguntas: A partir de la presente publicación hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la Junta de Aclaraciones, al correo electrónico: dulce.vizcarra@cobachih.edu.mx en formato Word o de manera presencial en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH, ubicado en la Av. Juárez No. 1402, Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua.

Junta de Aclaraciones: 9 de agosto de 2019 a las 09:00 horas.

Presentación y Apertura de Proposiciones: 16 de agosto de 2019, a las 09:00 horas, para la intervención en este acto, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (carta poder simple).

Fallo Adjudicatorio: 23 de agosto de 2019 a las 09:00 horas.

Todos ellos en la sala de juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih.

*Todas las propuestas y documentos presentados en las diversas etapas de la presente licitación deberán presentarse en idioma español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
A partir de la publicación de la presente convocatoria, se podrá disponer de las bases en el portal del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua www.cobachih.edu.mx y en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General de COBACH, en Av. Juárez No. 1402, Col. Centro, Chihuahua, hasta un día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas.	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables , que deberán ser depositados en la cta. 0134174690 de Bancomer a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

REQUISITOS: 1.- PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA MODIFICACIÓN Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL; PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO. 2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3.- RFC. 4.- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. 5.- CONSTANCIA DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN SIEM. 6. MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL. 7.- DECLARACION DE INTEGRIDAD 8.- CURRICULUM VITAE. 9.- COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO MATERIA DE ESTA CONTRATACIÓN. 10.- COMPROBANTE DE DOMICILIO. 11.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JUNIO 2019, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA AL MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. 12.- COMPROBANTE DE PAGO DE BASES, TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA, LAS COPIAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

Chihuahua, Chihuahua a 03 de agosto de 2019

LIC. MARIA GUADALUPE AVITIA TALAMANTES
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL 005**

El Gobierno del Estado, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa Estatal de Infraestructura Educativa y Deportiva 2019 y al Programa de Infraestructura Educativa Básica 2019 y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-005-19 Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes, ubicado en Nuevo Casas Grandes, Chih.	Rehabilitación General 1ª Etapa en Unidad Multifuncional de talleres y laboratorios, incluye materiales, mano de obra, obras y redes exteriores.	FECHA Y HORA: El día 07 de agosto de 2019 a las 9:00 am	FECHA Y HORA: El día 08 de Agosto de 2019 a más tardar a las 10:00 am	FECHA Y HORA: El día 09 de Agosto de 2019 a las 10:00 am	FECHA Y HORA: El día 19 de Agosto de 2019 a las 9:00 am
ICHIFE-LP-006-19 Secundaria Técnica 21, ubicada en Meoqui, Chih.	Construcción de 2 aulas de 8.10 x 8.00 metros, 1 laboratorio de cómputo de 16.20 x 8.00 metros y 1 anexo (cubo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros), obras y redes exteriores.	FECHA Y HORA: El día 07 de agosto de 2019 a las 9:00 am	FECHA Y HORA: El día 08 de Agosto de 2019 a más tardar a las 11:30 am	FECHA Y HORA: El día 09 de Agosto de 2019 a las 11:30 am	FECHA Y HORA: El día 19 de Agosto de 2019 a las 12:00 pm

En los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación sí se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, la cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACIÓN (Y/O) DE LA 131 A LA 142.

B).- Entrega de Documentos:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el costo de participación de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 449-0521-6914 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih. y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, para ambas obras, tendrá lugar el día: **7 de agosto de 2019** y el punto de reunión será a las 09:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Colonia Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **9 de agosto de 2019** y el punto de reunión será en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Colonia Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., **en punto de las 10:00 horas, para la obra relativa al Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes, ubicado en Nuevo Casas Grandes, Chih., y en punto de las 11:30 horas, para la obra relativa a la Secundaria Técnica 21, ubicada en Meoqui, Chih.**

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: el día **9 de septiembre de 2019**. Plazo: **114 días naturales**.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Colonia Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.
La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 9 de agosto de 2019

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ING. JOSÉ ALBERTO LUÉVANO RODRÍGUEZ
RÚBRICA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL 006

El Gobierno del Estado, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2019 y el Programa Estatal de Infraestructura Educativa y Deportiva 2019 y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-007-19	FECHA Y HORA: El día 09 de agosto de 2019 a las 9:00 am	FECHA Y HORA: El día 12 de Agosto de 2019 a más tardar a las 11:00 am	FECHA Y HORA: El día 13 de Agosto de 2019 a las 11:00 am	FECHA Y HORA: El día 21 de Agosto de 2019 a las 11:00 am

TRABAJOS A EJECUTAR:

PARTIDA UNO.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la **Primaria Ricardo Flores Magón**, ubicada en Calle Remora y Congrio sin número, Colonia Puerto Anapra, en **Juárez**, Chih.

PARTIDA DOS.- Construcción de anexo (servicio sanitario integrado) de 2.15 x 1.20 metros, incluye obras y redes exteriores, en el **Jardín de Niños María Guillermina Valdez Villalba**, ubicado en Calle Congrio número 10804, en **Juárez**, Chih.

PARTIDA TRES.- Rehabilitación general (barda colindante), incluye materiales y mano de obra, en la **Secundaria Técnica 98**, ubicada en Calle Haciendas de Oriente y Avenida del Desierto, en **Juárez**, Chih.

PARTIDA CUATRO.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en el **Jardín de Niños Esperanza P. de Rosales**, ubicado en Calle Delicias y Cástulo Herrera, Colonia 9 de Septiembre, en **Juárez**, Chih.

PARTIDA CINCO.- Rehabilitación general "sistema eléctrico", incluye materiales y mano de obra, en la **Primaria Porfirio Parra**, ubicada en Calle Plata número 1263 Sur, Colonia Juárez, en **Juárez**, Chih.

PARTIDA SEIS.- Construcción de 3 aulas de 6.00 x 8.00 metros con servicio sanitario integrado de 2.15 x 1.20 metros, incluye obras y redes exteriores, en el **Jardín de Niños Tomósachi**, ubicado en Calle Pradera del Nogal sin número, Fraccionamiento Arecas, en **Juárez**, Chih.

PARTIDA SIETE.- Construcción de aula de 6.00 x 8.00 metros y rehabilitación de sanitarios, incluye obras y redes exteriores, en la **Primaria Justo Sierra Méndez**, ubicada en Calle Tabasco y Apan, Colonia Felipe Ángeles, en **Juárez**, Chih.

PARTIDA OCHO.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la **Primaria Jaime Torres Bodet**, ubicada en Calle Ostración e Hipocampo, en **Juárez**, Chih.

PARTIDA NUEVE.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en el **Jardín de Niños Fernando Ahuatzin Reyes**, ubicado en Calle Mijes número 7234, Colonia Aztecas, en **Juárez**, Chih.

PARTIDA DIEZ.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la **Primaria Rodolfo Fierro 2772**, ubicada en Calle General Treviño número 3842, en **Juárez**, Chih.

PARTIDA ONCE.- Construcción de 1 aula de 9.72 x 8.00 metros, incluye obras y redes exteriores, en la **Secundaria Federal número 14**, ubicada en Calle Silurio número 380, Colonia Lomas de Poleo, en **Juárez**, Chih.

PARTIDA DOCE.- Construcción de 1 aula unidad de servicio de apoyo a la escuela regular "USAER" de 6.00 x 8.00 metros, incluye obras y redes exteriores, en la **Primaria Ford 160**, ubicada en Calle Porfirio Díaz número 666, Colonia 15 de mayo, en **Juárez**, Chih.

PARTIDA TRECE.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en el **Jardín de Niños Rubén Darío**, ubicado en Calle Hermosillo y Frambuesa sin número, Colonia Felipe Ángeles, en **Juárez**, Chih.

En los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación sí se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad: **130.- EDIFICACIÓN (Y/O) DE LA 131 A LA 142.**

B).- Entrega de Documentos:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, durante los días hábiles del 5 de agosto de 2019 al 15 de agosto de 2019, en un horario de 8:00 horas a 16:00 horas.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el costo de participación de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 449-0521-6914 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih. y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, para todas las partidas, tendrá lugar el día: **9 de agosto de 2019** y el punto de reunión será a las 09:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **13 de agosto de 2019** y el punto de reunión será a las 11:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: el día **17 de septiembre de 2019**. Plazo: **83 días naturales**.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a **3 de agosto de 2019**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ING. JOSÉ ALBERTO LUÉVANO RODRÍGUEZ
RÚBRICA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 073-2019-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **adquisición de equipo registrador primelo, para desempeño de los trabajos de revisión de frontera de sectorización hidrométricos, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 13 de agosto del 2019.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 16 de agosto del 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
unica	Equipo registrador primelo, para desempeño de los trabajos de revisión de frontera de sectorización hidrométricos	PZA	20

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON-LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **03 de agosto de 2019 al 15 de agosto del 2019**, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día **15 de agosto del 2019**. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

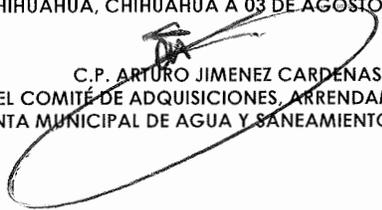
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE AGOSTO DEL 2019.


C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2019BIS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 60, 70, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA SEECH, A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN
1	GABINETE DE SOBREPONER, LÁMINA DE ACERO, PINTURA ELECTROSTÁTICA POLIESTER COLOR BLANCO.
2	TUBO FLUORESCENTE T8, AHORRADOR DE ENERGÍA DE 32 WATTS, (48"), COLOR DE TEMPERATURA 4100°K.
3	TUBO FLUORESCENTE T8, AHORRADOR DE ENERGÍA DE 59 WATTS, (96"), COLOR DE TEMPERATURA 4100°K.

Y 42 PARTIDAS MÁS QUE SE DETALLAN EN LAS BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LA PÁGINA www.seech.gob.mx Y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx /DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 21 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS .	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	9 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE SEECH UBICADA EN EL EDIFICIO DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE ANTONIO DE MONTES NUMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **22 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES**, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC, CUENTA 4061398491, CLABE: 021150040613984910.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE JUNIO DE 2019.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ORDEN DE COMPRA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE AGOSTO DE 2019
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020
TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS
LADA SIN COSTO 01-800-201-1758
E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx
www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx**

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS,
A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EMITE LA
"SEGUNDA CONVOCATORIA" A LA
LICITACIÓN PÚBLICA FORMA PRESENCIAL No. CEDH/CHIH/LP/01/BIS/2019.**

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 31° PÁRRAFO TERCERO, 33°, 35°, 40, 47, 51°, 53°, Y 70° PÁRRAFO TERCERO, EN VIGOR Y 48, 50 Y 53 DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO, SE LES CONVOCA A LOS INTERESADOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A PARTICIPAR EN EL SUMINISTRO DE LA PARTIDA ÚNICA DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, DECLARADA DESIERTA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA FORMA PRESENCIAL No. CEDH/CHIH/LP/01/2019, PARA LAS DIFERENTES OFICINAS QUE OCUPA LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA.

- ❖ TODOS LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SITO EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- ❖ LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PROCESO QUE NOS OCUPA, ESTARÁN DISPONIBLES EN EL PORTAL DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA, EN LA SIGUIENTE DIRECCION WEB: www.cedhchihuahua.org.mx, ASÍ MISMO ESTARÁN DISPONIBLES EN FORMA GRATUITA E IMPRESAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE ESTA COMISIÓN, SITO AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO C.P. 31020, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:30 A LAS 13:00 HORAS PARA RECIBIR LAS BASES, DEBERÁN ENTREGAR ESCRITO EN EL CUAL MUESTRE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR, FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE RECOGE LAS BASES Y DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE SOLICITA ESTAS.
- ❖ LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁ, PUBLICA FORMA PRESENCIAL No. CEDH/CHIH/LP/01/BIS/2019, SEGUNDA CONVOCATORIA.
- ❖ NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS QUE SEAN ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.
- ❖ EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LOS DOCUMENTOS Y PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL, LA MONEDA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EN PESOS MEXICANOS.
- ❖ LA FECHA, HORA, Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ EL DÍA 8 DE AGOSTO DEL 2019, A LAS 9:30 AM., EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- ❖ LA FECHA, HORA, Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ EL 14 DE AGOSTO DEL 2019, A LAS 9:30 AM., EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- ❖ REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO:
- ❖ ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ MISMO DEBERÁN ANEXAR CORREO ELECTRÓNICO EN ESTE ESCRITO.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA FORMA PRESENCIAL.	COSTO DE LAS BASES	LA OBTENCIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO
CEDH/CHIH/LP/01/BIS/2019	SIN COSTO	A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DÍA PREVIO A LA APERTURA DE PROPUESTAS	8 DE AGOSTO DEL 2019, A LAS 9:30 AM.	14 DE AGOSTO DEL 2019, A LAS 9:30 AM.	SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORA, EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN EL CUAL SE INDIQUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DEL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) CUANDO MENOS A DICIEMBRE DE 2018, FIRMADO POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LO ELABORO, ASÍ COMO FOTOCOPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL MISMO.
- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, CON TODOS SUS ANEXOS Y ACUSES DE ENVÍO Y ACEPTACIÓN POR LA SHCP.
- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (I.V.A. E I.S.R.) POR LO MENOS DEL MES DE JUNIO DEL 2019, DONDE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020
TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS
LADA SIN COSTO 01-800-201-1758
E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx
www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx

- ❖ CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.
- ❖ CARTA DE MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CUAL MANIFIESTE, QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, EN CUALESQUIERA DE LAS PARTIDAS QUE DESEE PARTICIPAR, POR PARTIDA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLIRÁ CON LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- ❖ FOTOCOPIA DE LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO, ACTUALIZADO EJERCICIO FISCAL 2019.
- ❖ CARTA DE MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA LOS ARTÍCULOS 86 Y 103, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- ❖ EN LA PRESENTE LICITACIÓN **NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.**
- ❖ EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA MENSUAL LOS ARTÍCULOS, BIENES E INSUMOS SOLICITADOS MEDIANTE ORDENES DE COMPRA CON CARGO AL CONTRATO ABIERTO QUE SE FORMALICE EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES SEDES CENTRAL Y REGIONALES DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, (CHIHUAHUA CAPITAL, CD. DELICIAS, CD. HIDALGO DEL PARRAL, CD. CUAUHTÉMOC, CD. NUEVO CASAS GRANDES Y CD. JUÁREZ).
- ❖ EL SUMINISTRO DE LOS ARTÍCULOS, BIENES E INSUMOS INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
- ❖ LA PRESENTE LICITACIÓN, SE CELEBRARÁ BAJO CONDICIONES DE PRECIO FIJO, POR LO QUE NO SE RECONOCERÁ INCREMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN POR LA CONVOCANTE, DESPUÉS DE HABER RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ARTÍCULOS, BIENES E INSUMOS. UNA VEZ ACONTECIDO LO ANTERIOR, SE RECIBIRÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE, QUE DEBERA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, SERA ENTONCES, QUE SE PROCEDERÁ AL PAGO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.
- ❖ LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN QUE DESEE PARTICIPAR, POR PARTIDA AL 100%, POR LO QUE PODRÁN RESULTAR ADJUDICADOS UNO O VARIOS PROVEEDORES. UNA VEZ EVALUADA(S) Y ANALIZADA(S) LA(S) PROPUESTA(S) POR MEDIO DEL CRITERIO BINARIO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO, EL O LOS CONTRATOS, SE ADJUDICARÁN AL O LOS LICITANTE(S) QUE REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (OFERTE EL PRECIO MAS BAJO) REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y SE ENCUENTRE DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO.
- ❖ GARANTÍA DE SERIEDAD, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, UN CHEQUE CRUZADO O ABONO EN CUENTA, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR EL 10% SIN INCLUIR IVA, ESTO DERIVADO DE LA SUMA TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO A LA PARTIDA EN QUE DESEE PARTICIPAR.
- ❖ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO CONSTITUIRÁ FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA Y ACREDITADA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL 10% SIN INCLUIR EL IVA, DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBIENDO PERMANECER ACTIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ❖ GARANTÍA SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS, Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DEBERÁN ENTREGARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL O LOS CONTRATO(S), Y DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA Y ACREDITADA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL 10% SIN INCLUIR EL IVA, DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DEBIENDO PERMANECER ACTIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ❖ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- ❖ Y LOS DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. A 3 DE AGOSTO DEL 2019.

ATENTAMENTE.-



C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020
TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS
LADA SIN COSTO 01-800-201-1758
E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx
www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS,
A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EMITE
“SEGUNDA CONVOCATORIA” A LA
LICITACIÓN PÚBLICA FORMA PRESENCIAL No. CEDH/CHIH/LP/02/BIS/2019.

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 31° PÁRRAFO TERCERO, 33°, 35°, 40°, 47°, 51°, 53°, Y 70° PÁRRAFO TERCERO EN VIGOR, Y 48, 50 Y 53 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES CONVOCA A LOS INTERESADOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A PARTICIPAR EN EL SUMINISTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2611.- COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS (GASOLINA), DECLARADA DESIERTA EN LICITACIÓN PÚBLICA FORMA PRESENCIAL No. CEDH/CHIH/LP/02/2019, PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LAS DIFERENTES OFICINAS (CHIHUAHUA, CAPITAL, CD, DELICIAS, CD. CUAUHTÉMOC, CD. NUEVO CASAS GRANDES, CD. PARRAL Y CD. JUÁREZ.) QUE OCUPAN LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

- ❖ TODOS LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SITO EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- ❖ LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PROCESO QUE NOS OCUPA, ESTARÁN DISPONIBLES EN EL PORTAL DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA, CHIH., EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN WEB: www.cedhchihuahua.org.mx, ASÍ MISMO ESTARÁN DISPONIBLES EN FORMA GRATUITA E IMPRESAS EN LA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE ESTA COMISIÓN, SITO AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO C.P. 31020, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:30 A LAS 13:00 HORAS PARA RECIBIR LAS BASES, DEBERÁN ENTREGAR ESCRITO EN EL CUAL MUESTRE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR, FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE RECOGE LAS BASES Y DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE SOLICITA ESTAS.
- ❖ LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁ, PUBLICA FORMA PRESENCIAL No. CEDH/CHIH/LP/02/BIS/2019, SEGUNDA CONVOCATORIA.
- ❖ NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS QUE SEAN ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.
- ❖ EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LOS DOCUMENTOS Y PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL, LA MONEDA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EN PESOS MEXICANOS.
- ❖ LA FECHA, HORA, Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ EL DÍA 8 DE AGOSTO DEL 2019, A LAS 13:00 PM., EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- ❖ LA FECHA, HORA, Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ EL DÍA 14 AGOSTO DEL 2019, A LAS 13:00 PM., EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- ❖ REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO:
- ❖ ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ MISMO DEBERÁN ANEXAR CORREO ELECTRÓNICO EN ESTE ESCRITO.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL.	COSTO DE LAS BASES	LA OBTENCIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO
CEDH/CHIH/LP/02/BIS/2019	SIN COSTO	A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DÍA PREVIO A LA APERTURA DE PROPUESTAS	8 DE AGOSTO DEL 2019, A LAS 13:00 PM.	14 DE AGOSTO DEL 2019, A LAS 13:00 PM.	SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORA, EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN EL CUAL SE INDIQUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DEL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020
TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS
LADA SIN COSTO 01-800-201-1758
E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx
www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx

- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) CUANDO MENOS A DICIEMBRE DE 2018, FIRMADO POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORO, ASÍ COMO FOTOCOPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL MISMO.
- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, CON TODOS SUS ANEXOS Y ACUSES DE ENVIÓ Y ACEPTACIÓN POR LA SHCP.
- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (I.V.A. E I.S.R.) POR LO MENOS DEL MES DE JUNIO DEL 2019, DONDE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- ❖ CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.
- ❖ CARTA DE MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CUAL MANIFIESTE, QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLIRÁ CON LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- ❖ FOTOCOPIA DE LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO, ACTUALIZADO EJERCICIO FISCAL 2019.
- ❖ CARTA DE MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA LOS ARTÍCULOS 86 Y 103, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- ❖ EN LA PRESENTE LICITACIÓN **NO SE OTORGARÁN ANTI CIPOS.**
- ❖ EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, POR PARTIDA, DEBERÁ SUMINISTRAR EL SERVICIO DESDE EL DÍA EN QUE SE ANUNCIE EL FALLO, Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, PARA SUS DISTINTAS SEDES (CD. CHIHUAHUA, CD. DELICIAS, CD. CUAUHTÉMOC, CD. HIDALGO DEL PARRAL, CD. NUEVO CASAS GRANDES, Y CD. JUÁREZ Y PRESENTAR TICKETS EMITIDO POR LA ESTACIÓN (GASOLINERA) LOS CUALES DEBERÁN INCLUIR LAS FIRMAS AUTORIZADAS POR LA CONVOCANTE PARA EL PAGO.
- ❖ LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ POR PARTIDA DE ACUERDO A LA CIUDAD O MUNICIPIO DONDE SE REQUIERE ESTE SERVICIO AL 100%, POR LO QUE PODRÁN RESULTAR ADJUDICADOS UNO O VARIOS PROVEEDORES. UNA VEZ EVALUADA(S) Y ANALIZADA(S) LA(S) PROPUESTA(S) POR MEDIO DEL CRITERIO BINARIO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO, EL O LOS CONTRATOS, SE ADJUDICARÁN AL O LOS LICITANTE(S) QUE REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (OFERTE EL PRECIO MAS BAJO) REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y SE ENCUENTRE DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO.
- ❖ GARANTÍA DE SERIEDAD, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, UN CHEQUE CRUZADO O ABONO EN CUENTA, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR EL 10% SIN INCLUIR EL IVA, ESTO DERIVADO DE LA SUMA TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO A LA PARTIDA EN QUE DESEE PARTICIPAR.
- ❖ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO CONSTITUIRÁ FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA Y ACREDITADA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL 10% SIN INCLUIR EL IVA DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, DEBIENDO PERMANECER ACTIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ❖ GARANTÍA SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS, Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DEBERÁN ENTREGARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL O LOS CONTRATO(S), PODRÁ CONSTITUIRSE POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA Y ACREDITADA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL 10% SIN INCLUIR EL IVA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DEBIENDO PERMANECER ACTIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ❖ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- ❖ Y LOS DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. A 3 DE AGOSTO DEL 2019.

ATENTAMENTE.-


C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Cuauhtémoc a través del Comité de Obras Públicas Municipales, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-1917071-71	PAV. CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA C. 2A % AV. CHIHUAHUA Y AV. INDUSTRIAS	Esta obra consiste en: En Terracerías, Obra Hidrosanitaria y tendido de carpeta de concreto hidraulico de 2997.00 m2 y guarnición de concreto de 540 m.	14 de Agosto de 2019	19 de Agosto de 2019 a las 10:00 Hrs.	09 de Agosto de 2019 a las 10:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	26 de Agosto de 2019	128 días naturales	\$ 700,000.00
MC-1917072-72	PAV. CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA C. 2A % AV. 16 DE SEP. Y AV. EMILIO CARRANZA	Esta obra consiste en: En Terracerías, Obra Hidrosanitaria y tendido de carpeta de concreto hidraulico de 2,220.00 m2 y guarnición de concreto de 400 m.	14 de Agosto de 2019	19 de Agosto de 2019 a las 12:00 Hrs.	09 de Agosto de 2019 a las 11:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	26 de Agosto de 2019	128 días naturales	\$ 500,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obras será el día 8 de Agosto de 2019 a las 10:00 Hrs.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2019, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **182.2 En vialidades Urbanas de Concreto Hidraulico para la pavimentacion.**
- II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.
- III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de **\$1,600.00 (Mil Seiscientos Pesos 00/100 MN)**, que es el costo de la participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluación establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih. a 3 de Agosto del 2019

El Presidente del Comité de Obras Públicas Municipales
Ing. Gustavo Prieto Villagran



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 004/2019**

El Municipio de Guerrero, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Programa de Infraestructura, Desarrollo, Paz y Reencuentro del ejercicio presupuestal 2019.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra	Capital contable mínimo
23100876	Rehabilitación de Parque Tomochi en la comunidad de Tomochi Municipio de Guerrero, Chih.	Viernes 9 de Agosto del 2019 a las 10:00 hrs. en las Oficinas de la Presidencia Seccional de Tomochi, Guerrero, Chih.	Viernes 9 de Agosto del 2019 a las 16:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Miércoles 14 de Agosto del 2019 a las 15:00 hrs.	Sábado 17 de Agosto del 2019 a las 10:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Del 22 de Agosto al 22 de Diciembre de 2019. Plazo de 122 días naturales	\$2,500,000.00

No se otorgara anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2019, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de participación, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guerrero el pago no reembolsable de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las participaciones, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guerrero, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 14 de Agosto del 2019, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Guerrero in sito Calle Allende y Dr. Brondo S/N en Guerrero, Chih., Col. Centro, Código Postal 31680, teléfono 6355860262 del Estado de Chihuahua., el cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guerrero, Chih. a 3 de Agosto del 2019.



ING. CARLOS COMADURÁN AMAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIHUAHUA.
Rubrica.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI**MUNICIPIO DE MEOQUI
CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OP-PEIVU/LP/02/2019**

El municipio de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. OP-PEIVU/LP/02/2019, Pavimentación con asfalto de Avenida Eduardo Nájera a Carretera Ortiz – Delicias segunda etapa en la cabecera municipal de Meoqui, Chihuahua. De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 03 al 13 de agosto de 2019 de 9:00 a 14:00 horas	09 de agosto de 2019 a las 10:00 horas	09 de agosto de 2019 a las 11:00 horas	16 de agosto de 2019 a las 09:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Meoqui, Chihuahua, con domicilio en calle Hidalgo, en la Ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, con al menos las claves de especialidad 151, 155, 182.2. y 184 así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Meoqui, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 3 al 13 de agosto de 2019, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 03 DE AGOSTO DE 2019

ATENTAMENTE:

**PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA**

C.P. VÍCTOR HUGO VELARDE ARELLANES

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN" JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 474/2019 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR OSCAR MORENO DURAN. - Se dictó un auto que a la letra dice:-----

---CIUDAD JIMÉNEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----
 --- Por presentado el C. OSCAR MORENO DURAN, con su escrito y documentos que acompaña recibidos en este H. Juzgado con fecha doce de junio del año en curso; téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a comprobar y acreditar la posesión, pleno domicilio y propiedad de que ha disfrutado y disfruta hasta la fecha respecto del bien inmueble consistente en:-----
 ----- TERRENO RUSTICO PASTAL UBICADO EN EL RANCHO "LOS MORENO", EN EL MUNICIPIO DE VILLA LOPEZ, CHIHUAHUA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 14-32-39.50 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1-2 CON RUMBO N44°50'02.13"E MIDE 243.953 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 2-3 CON RUMBO N32°49'42.75" MIDE 73.783 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 3-4 CON RUMBO N66°48'05.07"E MIDE 45.695 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 4-5 CON RUMBO N80°57'37.86"E MIDE 89.107 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 5-6 CON RUMBO S46°25'04.52"E MIDE 571.517 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 6-7 CON RUMBO S36°33'24.51"W MIDE 183.003 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 7-8 CON RUMBO N46°32'53.37"W MIDE 287.898 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 8-9 CON RUMBO N81°58'06.04"W MIDE 287.898 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 9-10 CON RUMBO N60°38'32.09"W MIDE 36.715 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 10-11 CON RUMBO N83°50'27.01"W MIDE 139.807 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 11-1 CON RUMBO N50°11'39.94"W MIDE 31.241 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL. Fómense expediente y registre en el Libro de Gobierno respectivo, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados en un periódico de circulación en la capital del Estado y en otro lugar de la ubicación de aquel, si lo hubiere, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, así como en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de esta Ciudad y en los tableros de aviso la Presidencia Municipal de Villa López, Chihuahua, lo anterior de conformidad con el Numeral 659 fracción II del Nuevo Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, lo anterior de conformidad con el numeral 658 segundo párrafo del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocurrente, dígamele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho correspondiera. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Hidalgo Número 132 de esta Ciudad, y con las autorizaciones concedidas a la C. LICENCIADA GUADALUPE ROSSELL MONTES con las amplias facultades del Artículo 64 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado, de quien obra Cédula Profesional a Folios 28 del Libro Dos de Registro de Profesiones que se lleva ante este Tribunal. --- N O T I F I Q U E S E. --- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. ----- EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 474/2019 C O N S T E. ----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.--- Clave: 5001 :cpg. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CD. JIMÉNEZ, CHIH, A 19 DE JUNIO DE 2019
LA C. SECRETARIA JUDICIAL

LIC. IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA.



OSCAR MORENO DURAN

-0-

859-62-64-66

INSTRUMENTACIÓN Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Con base en lo dispuesto por los Artículos 180, 181, 183, y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales vigentes de INSTRUMENTACIÓN Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. (la "Sociedad") se cita en PRIMERA CONVOCATORIA a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que se efectuará a las 08:00 horas del día 20 de agosto de 2019 en el domicilio ubicado en la Calle Antonio Ortiz Mena, Número 2405, Colonia Quintas del Sol, C.P. 31214, de esta ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, sujeto al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación, revisión y aprobación en su caso, del Informe de Administración Anual del Consejo de Administración de la Sociedad por el período comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, del informe correspondiente del Comisario, y en su caso, la aplicación de utilidades;
- II. Designación o reelección, o en su caso, del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad;
- III. Asuntos Generales.

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de julio de 2019.

Luis Antonio Luján Frago
Presidente del Consejo de Administración

INSTRUMENTACION Y DISPOSITIVOS MEDICOS, S.A. DE C.V. 860-62

-0-

AVISO NOTARIAL

EL Licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número 80,418 de fecha 12 de junio de 2019, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANA ELENA AUZA PRIETO, para su trámite extrajudicial. La radicación se hizo a solicitud de la señora LUZ DEL CARMEN ESCOBAR AUZA, MARIA CRISTINA ESCOBAR AUZA por conducto de su apoderada GEORGINA ESCOBAR AUZA, MA. GUADALUPE ESCOBAR AUZA también conocida como MARIA GUADALUPE ESCOBAR AUZA, GEORGINA ESCOBAR AUZA, así como los señores ANA ELENA GRANADOS ESCOBAR, ALEJANDRO GRANADOS ESCOBAR, CECILIA GRANADOS ESCOBAR y GABRIELA GRANADOS ESCOBAR por conducto de su apoderado el señor ALEJANDRO GRANADOS ESCOBAR en lo personal y como únicos y universales herederos de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANA ELENA ESCOBAR AUZA, comparece asimismo la señora ANA ELENA GRANADOS ESCOBAR, además en su carácter de Albacea de la mencionada sucesión a bienes de la señora ANA ELENA AUZA PRIETO quien falleció en Cd. Juárez, Chihuahua, el día 15 de febrero de 2017.

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito fedatario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga presente publicación.

Cd. Juárez, Chih. 29 de julio de 2019.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIOCHO

LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER



LUZ DEL CARMEN ESCOBAR AUZA Y OTRA

-0-

899-62

Palomas Comercial, S.A. de C.V.
Primera Convocatoria

A 31 de julio de 2019

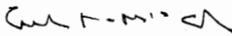
De conformidad a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de la empresa Palomas Comercial, S.A. de C.V., a una Asamblea Ordinaria que se efectuará el 18 de agosto de 2019, a las 15:00 horas, en el local ubicado en el número 406 de la Avenida 5 de Mayo, Puerto Palomas (antes Palomas de Villa), Municipio de Ascensión, Chihuahua; bajo la siguiente:

Orden del día

1. Ratificación de todos y cada uno de los acuerdos tomados y/o aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de abril de 2019.
2. Conformación del Consejo de Administración y nombramiento de las personas que lo integran.
3. Otorgamiento y revocación de poderes y mandatos.
4. Nombramiento de delegados especiales para la protocolización y registro del acta levantada con motivo de la asamblea realizada.

Atentamente

Consejo de Administración de Palomas Comercial, S.A. de C.V.



Sergio Armendáriz Chaparro
Secretario del Consejo de Administración

PALOMAS COMERCIAL, S.A. DE C.V. 900-62

-0-

Proveedora Motriz, S.A. de C.V.
Primera Convocatoria

A 31 de julio de 2019

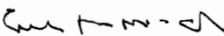
De conformidad a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de la empresa Proveedora Motriz, S.A. de C.V., a una Asamblea Ordinaria que se efectuará el 18 de agosto de 2019, a las 09:00 horas, en el local ubicado en el número 1006 de la Avenida Benito Juárez, Sala de Capacitación, segundo piso, en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua; bajo la siguiente:

Orden del día

1. Ratificación de todos y cada uno de los acuerdos tomados y/o aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 13 de abril de 2019.
2. Conformación del Consejo de Administración y nombramiento de las personas que lo integran.
3. Otorgamiento y revocación de poderes y mandatos.
4. Nombramiento de delegados especiales para la protocolización y registro del acta levantada con motivo de la asamblea realizada.

Atentamente

Consejo de Administración de Proveedora Motriz, S.A. de C.V.



Sergio Armendáriz Chaparro

PROVEEDORA MOTRIZ, S.A. DE C.V. 901-62

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CIUDAD JUAREZ, CHIH.



Dependencia	Secretaría del Ayuntamiento
Departamento	Enajenación de Inmuebles
Expediente	D-005/19

AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Municipal vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que la ciudadana CLAUDIA VALDEZ MADERA, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre el terreno municipal que se describe como bien de dominio privado, identificado como Lote 28 norte de la Manzana "J", de la colonia Ciudad Moderna, de esta ciudad, con superficie de 187.50 m², ubicado en la calle Golfo de California a 153.47 metros de la calle Carretas, con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

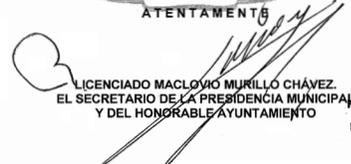
LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 44°10'00"	15.00 METROS	LOTE 27 NORTE
2-3	SE 45°50'00"	12.50 METROS	LOTE 28 SUR
3-4	NE 44°10'00"	15.00 METROS	LOTE 29 NORTE
4-1	NW 45°50'00"	12.50 METROS	CALLE GOLFO DE CALIFORNIA

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número D-005/19, foja cuarenta y uno del Libro de Solicitudes de Enajenación de Terrenos Municipales, a las 11:00 horas del día 20 de Mayo del 2019.

-- El presente aviso deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal.

-- Asimismo, se hace del conocimiento público que en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación ante la Secretaría de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE



LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

CLAUDIA VALDEZ MADERA 902-62-64

-0-

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

VÍCTOR OMAR MORALES QUIÑONEZ.
PRESENTE.

En el expediente número 345/2019, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESUNCIÓN DE MUERTE), promovidas por DEYANIRA MORALES MENDOZA, se dictó un auto que en su parte conducente ordenan lo siguiente:-----

"<Se Admite Demanda>
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----
"Agréguese a los autos el escrito presentado por [DEYANIRA MORALES MENDOZA], recibido el día dos de mayo de dos mil diecinueve. Como lo solicita, téngasele dando cumplimiento a la prevención realizada por auto de fecha veintiséis de abril del año en curso; en consecuencia:-----
"EDICTOS DE NOTIFICACIÓN. De conformidad con el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, notifíquese por medio de edictos el inicio del presente procedimiento, en los que se indique con toda certeza que el nombre del presunto desaparecido lo es [VÍCTOR OMAR MORALES QUIÑONEZ], que el último lugar en el que se lo vio fue en Alamillo, Madera, Chihuahua y la fecha del evento aconteció [el día veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, a efecto de que, en caso de que el buscado tenga noticia de este procedimiento se apersona ante este tribunal]; edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado durante tres meses consecutivos en intervalos de quince días naturales.-----
"Una vez hecho lo anterior, se procederá conforme a derecho corresponda.-----
"VISTA. Dese vista a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Tribunal, a efecto que de conformidad con el artículo 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua se sirva exhibir copia certificada de la carpeta de investigación que acaezca a [VÍCTOR OMAR MORALES QUIÑONEZ].
"Asimismo, désele la vista correspondiente, de conformidad con el artículo 697 del Código Civil, a fin de que manifieste lo que a su representación social compete. NOTIFIQUESE:-----
"Así lo acordó y firma el Licenciado DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA Secretario Judicial del Juzgado Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaría Judicial SILVIA MA. LUISA FUENTES ESPINOZA, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.
Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a lo anterior.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE MAYO DE 2019.
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO NOVENO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE
LEY.



LICENCIADO DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA



DEYANIRA MORALES MENDOZA 544-42-46-50-54-58-62-66

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

**HECTOR MARIO JURADO LOPEZ
PRESENTE.-**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **292/2019**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **BEATRIZ ALICIA CHAPARRO SANCHEZ**, se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:

"NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito recibido el día doce de abril de dos mil diecinueve, a las once horas con trece minutos, presentado por la **Licenciada [LIZDEBETH ERIVES REYES]**, promoviendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada y como lo solicita, téngasele dando cumplimiento en tiempo y en forma a la prevención realizada por provédo de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve, exhibiendo para tales efectos Copia Certificada del Acta Nacimiento del menor de iniciales **[A.A.J.CH.]** así mismo haciéndolo en los términos que precisa para los efectos legales que haya lugar.

RADICACION

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando: **ACREDITAR EL DESCONOCIMIENTO Y PARADERO; DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE DE [HECTOR MARIO JURADO LOPEZ];** en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua y demás prestaciones que señala.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien con fundamento en el artículo 628 fracción I del Código Civil del Estado, se previene a **[BEATRIZ ALICIA CHAPARRO SANCHEZ]** a fin de que comparezca ante la presencia judicial a aceptar el cargo de depositaria de los bienes a nombre del presunto ausente **[HECTOR MARIO JURADO LOPEZ]**, lo cual podrá realizar el día y hora en que las labores de este Tribunal así lo permitan

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[HECTOR MARIO JURADO LOPEZ]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS NATURALES**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al **RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad**, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho término, se le aplicara en su contra una multa de hasta **CIEN veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.**

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Asimismo, gírese atento oficio al **JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **[HECTOR MARIO JURADO LOPEZ]** y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Desa la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENIONES GENERALES

Ahora, con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la **LICENCIADA LILIANA MARQUEZ PRIETO**, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, faculta a cualquiera de las Secretarías Judicial de este Tribunal para que intervenga en el desahogo de todas y cada una de las audiencias y comparecencias del presente juicio como si fuese la de Acuerdos, contando, en consecuencia, con todas sus facultades, derechos, obligaciones, cargas, deberes y prerrogativas que las leyes y reglamentos aplicables le otorguen a la primera secretaria durante el desahogo de las diligencias correspondientes.

Prevéngase a la parte actora, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, y al demandado con el emplazamiento para que en el término de tres días señalen a este Tribunal si tienen alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indiquen cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

NOTIFÍQUESE:

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada **LILIANA MARQUEZ PRIETO** Secretaria Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial, Licenciada **BIVIANA MARTINEZ ESTRADA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO 20, CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE. CONSTE. Clave: 7000 *BGM**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., 26 DE JUNIO DE 2019
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA

BEATRIZ ALICIA CHAPARRO SANCHEZ 819-58-62-66-70-74-78-82

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**

TERRENO MUNICIPAL

INDICA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **DAVID GONZALO LOMAS SANCHEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "LUIS DONALDO COLOSIO" DEL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **180.000 METROS CUADRADOS**, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 82°03'55.40" W	10.000 MTS	LOTE URBANO
2-3	S 07°56'04.60" W	18.000 MTS.	LOTE URBANO
3-4	S 82°03.55.40" E	10.000 MTS	CALLE DIANA LAURA ROJAS
4-1	N 07°56'04.60" E	18.000 MTS	FRANCISCO JAVIER LOMAS AVILEZ

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:55 A.M DEL DIA

03 DE ABRIL DEL 2019, DEL LIBRO DE DENUNCIAS MUNICIPALES NO.08

PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ
SECRETARÍA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**

C. OSWALDO MARTINEZ ALMAZAN

DAVID GONZALO LOMAS SANCHEZ

856-60-62

-0-

Dependencia: Oficialía Mayor
Dirección de Patrimonio
Núm. De Oficio: OM/417/2019

OFICIO NÚMERO. 887/2019
EXPEDIENTE NÚMERO. 811/2017

CONVOCATORIA
PRIMER ALMONEDA

En Ciudad Juárez, Chihuahua los diez y siete días del mes de julio del año dos mil diecinueve

Con fundamento en los artículos 1, 2, 112, 124, y 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 357, 358, 359, 361, 364, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 378, 380, 381, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, Capítulo III, Artículos 549, 554, 559, 560, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 577, 578, 579, 580, 581, y 582 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, Artículo Séptimo Transitorio del Código Fiscal del Estado de Chihuahua publicado el once de marzo del 2019, demás relativos y aplicables y conforme a la autorización dictada por el Honorable Ayuntamiento, en su sesión número treinta y dos de fecha seis de junio del año dos mil diecinueve, mediante acuerdo emitido con el número de oficio SA/GOB/905/2019 El Municipio de Juárez, Chihuahua, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la venta y adquisición de 1,406 mil cuatrocientos seis bienes muebles, dictaminados como no útiles y material de desecho, conformado por un solo lote, el cual se detalla en veinticinco fojas útiles y se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Patrimonio Municipal.

A).- Se fijan a las 10:00 horas, del día 14 del mes de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, para que se efectúe la venta de los bienes muebles al mejor postor, señalando como domicilio para que se lleve a cabo, el ubicado en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, segundo piso de la Unidad Administrativa Municipal Lic. Benito Juárez, con domicilio en la calle Francisco Villa número 950 y H. Colegio Militar, de la Zona Centro.

B).- El día siete, del mes de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, a las 10:00 horas, se llevara a cabo la visita guiada a las instalaciones donde se encuentran ubicados los bienes muebles a subastar.

C).- Las posturas serán recibidas en la Dirección de Patrimonio Municipal, a partir del día ocho del mes de agosto del año 2019 dos mil diecinueve y hasta el día 13 trece, del mes de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, necesariamente deberán acompañarse del certificado del depósito en garantía sobre el 10% del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal y únicamente podrá ofertarse por el lote completo, las posturas por disposición de ley deberán contener los siguientes datos:

- I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución.
II.- Las cantidades que se ofrezcan
III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia.

Las posturas deberán acompañar los siguientes documentos:

- 1.- Copia de la licencia de funcionamiento vigente, con giro de compra y venta de autopartes usadas y/o reciclado de metales.
2.- Copia de la licencia de uso de suelo vigente.
3.- Estudio de impacto ambiental, emitido por la Dirección de Ecología Municipal.
4.- Plan de contingencia emitido por la Dirección de Protección Civil.
5.- Demostrar pago del impuesto predial al corriente del lugar donde serán depositados los bienes.
6.- Certificado del depósito en garantía sobre el 10% del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal.

D).- El día y hora señalado en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieran presentado postura, hará saber a los que estén presentes cuales posturas fueron calificadas de legales y cuál es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada.

E).- El postor ganador, contará con un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de pago correspondiente, a fin de que retire los bienes muebles adquiridos.

F).- Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas Ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieran intervenido por parte del Fisco Municipal en los Procedimientos de Ejecución.

G).- Las bases podrán ser consultadas solo para quienes pretendan participar en la licitación, en la oficina de Mobiliario y Equipo de la Dirección de Patrimonio, ubicada en el ala sur del segundo piso, de la Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez, situada en Av. Francisco Villa # 950 norte, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

Así lo acordó y firma el INGENIERO VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR, OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO. CONSTE.

ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR OFICIALIA MAYOR
OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

COORDINADORA DE GOBIERNO ABIERTO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA DEL ESTADO. PRESENTE:

Por medio del presente en cumplimiento a lo ordenado dentro del expediente al rubro indicado, relativo a LAS DIFERENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, (declaración especial por ausencia de) GUADALUPE PEREZ CASTRO promovidas por JOSEFINA DE LA PAZ RODRIGUEZ, se dictó un auto el día veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, en lo que a Usted interesa dice lo siguiente:

<Expedir Edictos>
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

V I S T O el estado que guarda el presente asunto, dado que en autos se ordenó publicar los edictos en forma distinta a los establecido para tales efectos, aunado a que en el expediente que nos ocupa obra la copia del certificado de exención de pago para la publicación de los mismos y al portal de internet; en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el numeral 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [GUADALUPE PEREZ CASTRO], por medio de EDICTOS que se publiquen en la COORDINADORA DE GOBIERNO ABIERTO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA DEL ESTADO, por TRES MESES con intervalos de QUINCE DIAS naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Dejándose a disposición de la parte interesada los edictos y oficio respectivo para su diligenciación.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 29 DE MARZO DE 2019
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, EN CONTRA DE ARTURO CHAVEZ GRANADOS Y CARMEN OCHOA MOYA DE CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice.
LIC. LILIANA MARQUEZ PRIETO.

JOSEFINA DE LA PAZ RODRIGUEZ 643-50-54-58-62-66-70-74

-0-



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 649/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ARTURO CHAVEZ GRANADOS Y CARMEN OCHOA MOYA DE CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado el licenciado [OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA], con su escrito recibido el diecisiete de junio de dos mil diecinueve, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado, consistente en Casa en Condominio ubicada en [CALLE BASASEACHI PONIENTE NUMERO 7610 INTERIOR 14, CONDOMINIO BASASEACHI DE ESTA CIUDAD], inscrito bajo el número [73], folio [76], del libro [3900] de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo de base para ello, la cantidad de [\$338,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$225,666.67 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:
Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JULIO DEL 2019.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. MAYRA MARGARITA RODRIGUEZ MONARREZ**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE NIÑOS HÉROES, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **718.27 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	29.00 M	CALLE NIÑOS HÉROES.
2-3	ESTE	22.50 M	CANAL DE RIEGO.
3-4	SUR	29.00 M	JESUS CALDERA GRAJEDA.
4-1	OESTE	27.20 M	CALLE INDEPENDENCIA.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 570 A FOJAS 136 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NUM. 3 A LAS 10:00 PM DEL DIA 22 DE JULIO DE 2019.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

CORONADO

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
DE FRENTE CON LA GENTE

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A JULIO 22 DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE


C. REFUGIO SOTO TERRAZAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


FE. BEATRIZ ADRIANA MORALES BARRON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

MAYRA MARGARITA RODRIGUEZ MONARREZ 908-62-64

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. ROGELIO HERNANDEZ MIRANDA** HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLEJÓN CEREZOS, COLONIA EL PUERTO DE VALLE DE ALLENDE, MUNICIPIO DE ALLENDE, CHIHUAHUA** CON UNA SUPERFICIE DE **474.87 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	OESTE	30.10 M	CALLEJÓN CEREZOS
2-3	NORTE	17.70 M	ARNULFO MUÑOZ FIERRO
3-4	ESTE	30.10 M	FELIPA MIRANDA OVALLES
4-1	SUR	14.00 M	TOMAS HERNANDEZ TREVIZO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 971/1821 A FOJAS 64 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES 1 A LAS 10:30 HRS DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2019.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

ALLENDE

VALLE DE IGNACIO ALLENDE, CHIHUAHUA A 26 DE JUNIO DE 2019.

ATENTAMENTE


LIC. BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHÁVEZ


M.V. Z. MARCO ANTONIO PONCE KURI

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2018 - 2021
Allende, Chihuahua.

ROGELIO HERNANDEZ MIRANDA

909-62-64

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., A 119 de Junio 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el **C. RODOLFO DE LA CRUZ PALMA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO GUILLERMO BACA**, Fondo Legal de esta población, con una superficie de **192.30 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 13.70 MTS. Y LINDA CON CATALINA LOPEZ LUNA
AL SUR MIDE: 13.720 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
AL ESTE MIDE: 30.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE: 30.00 MTS. Y LINDA CON RODOLFO Y GIPRIANO DE LA CRUZ PALMA

La solicitud queda registrada con el número 190 a 9 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 13:13 horas del día 12 de Junio del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. E.G. JONATHAN VARELA REYES
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

RODOLFO DE LA CRUZ PALMA

844-60-62

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., A 15 de Julio 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el **C. SERGIO GARCIA CHAVEZ Y GLORIA VALENTINA PASTRANA LOZANO**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO DE INDE**, Fondo Legal de esta población, con una superficie de **164.61 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 09.30 MTS. Y LINDA CON DENUNCIO FRANCISCO BENITEZ
AL SUR MIDE: 09.30 MTS. Y LINDA CON SANTIAGO TERRAZAS TORRES
AL ESTE MIDE: 17.70 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
AL OESTE MIDE: 17.70 MTS. Y LINDA CON JESUS MOLINA CALDERA

La solicitud queda registrada con el número 184 a 9 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 09:21 horas del día 16 de Mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. E.G. JONATHAN VARELA REYES
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

SERGIO GARCIA CHAVEZ Y OTRA

845-60-62

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
TERRENO MUNICIPAL**

INDICA:
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ROSALINA DIAZ PORTILLO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "PRESIDENTES" DEL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **208.601** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 74°40'33.70" W	11.000 MTS	AVENIDA PINO
2-3	S 23°25'13.54" W	18.795 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	S 72°59.00.01" E	11.183 MTS	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 22°45'01.86" E	19.098 MTS	LOTE URBANO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 02:33 P.M. DEL DIA 28 DE MARZO DE 2019, DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE


 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ


 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
 SECRETARIA
 C. OSWALDO MARTINEZ ALMAZAN

ROSALINA DIAZ PORTILLO 848-60-62
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
TERRENO MUNICIPAL**

INDICA:
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **SILVERIA CARRILLO SALGADO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "LA PLANTA" DEL SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **104.363** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 63°06'10.64" W	9.209 MTS	SILVERIA CARRILLO SALGADO
2-3	S 22°33'18.77" W	10.689 MTS.	SILVERIA CARRILLO SALGADO
3-4	S 63°36.39.34" E	10.448 MTS	SILVERIA CARRILLO SALGADO
4-1	N 15°55'36.08" E	10.762 MTS	JOSE FABIAN MARTINEZ NUÑEZ

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 11:55 A.M DEL DIA 09 DE ABRIL DEL 2019, DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE


 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ


 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
 SECRETARIA
 C. OSWALDO MARTINEZ ALMAZAN

SILVERIA CARRILLO SALGADO 849-60-62
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
TERRENO MUNICIPAL**

INDICA:
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **RUBEN OCTAVIO DIAZ MEDINA** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "CUESTA AL PINITO" DEL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **241.392** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	S 46°56'16.37" W	20.343 MTS	LETICIA MEDINA MOLINA
2-3	S 46°52'15.82" E	1.439 MTS.	AV. CERRO DEL MOHINORA
3-4	S 81°41.25.62" E	17.166 MTS	AV. CERRO DEL MOHINORA
4-5	N 58°50'30.33" E	10.106 MTS	AV. CERRO DEL MOHINORA
5-1	N 44°16'18.52" W	16.934 MTS	DAISY JOCELYNE DIAZ MEDINA

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 11:12 A.M DEL DIA 08 DE ABRIL DEL 2019, DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE


 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ


 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
 SECRETARIA
 C. OSWALDO MARTINEZ ALMAZAN

RUBEN OCTAVIO DIAZ MEDINA 850-60-62
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
TERRENO MUNICIPAL**

INDICA:
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **KAREN EDITH VILLAPUDUA SALGUEIRO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "CENTRO" DEL PRIMER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **161.211** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANT
1-2	N 20°00'39.96" W	6.194 MTS	AV. BENITO JUAREZ
2-3	S 53°30'24.61" W	13.853 MTS.	KAREN EDITH VILLAPUDUA SALGUEIRO
3-4	S 42°58.56.60" E	19.249 MTS	CONCEPCION RAMOS GARCIA
4-5	N 13°17'08.32" E	5.935 MTS	AV. BENITO JUAREZ
5-1	N 06°32'52.78" W	10.798 MTS	AV. BENITO JUAREZ

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 11:26 A.M DEL DIA 08 DE ABRIL DEL 2019, DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE


 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ


 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
 SECRETARIA
 C. OSWALDO MARTINEZ ALMAZAN

KAREN EDITH VILLAPUDUA SALGUEIRO 851-60-62
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **CELIDA CARRILLO URIAS**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "CERRO COLORADO" DEL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **200.000** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 70°50'06.95" W	10.000 MTS	CALLE CERROS CUATES
2-3	S 19°09'53.05" W	20.000 MTS.	CALLE CERRO DE LA BANDERA
3-4	S 70°50.06.95" E	10.000 MTS	ISABEL YURIDIA VEJA SILVA
4-1	N 19°09'53.05" E	20.000 MTS	CALLE ENCINO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 11:20 A.M. DEL DIA 14 DE MARZO DE 2019, DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE



PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ PRESIDENCIA MUNICIPAL OSWALDO MARTINEZ ALMAZAN
GUADALUPE Y CALVO, CHIH. SECRETARIA

CELIDA CARRILLO URIAS 852-60-62
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**
TERRENO MUNICIPAL

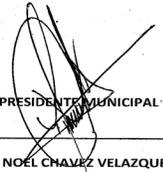
INDICA:
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ARNULFO MARTINEZ ARMENDARIZ**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "LAS TINAJAS" DEL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **166.946** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 70°50'06.95" W	10.000 MTS	CALLE CERROS CUATES
2-3	S 19°09'53.05" W	20.000 MTS.	CALLE CERRO DE LA BANDERA
3-4	S 70°50.06.95" E	10.000 MTS	ISABEL YURIDIA VEJA SILVA
4-1	N 19°09'53.05" E	20.000 MTS	CALLE ENCINO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 10:20 A.M. DEL DIA 26 DE MARZO DE 2019, DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE



PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ PRESIDENCIA MUNICIPAL OSWALDO MARTINEZ ALMAZAN
GUADALUPE Y CALVO, CHIH. SECRETARIA

ARNULFO MARTINEZ ARMENDARIZ 853-60-62
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**

TERRENO MUNICIPAL

INDICA:
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **OSCAR CRUZ CRUZ**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "ARBOLEDAS DEL MOHINORA" DEL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **28.000** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 45°29'44.30" W	4.000 MTS	LOTE URBANO
2-3	S 44°30'15.70" W	7.000 MTS.	OSCAR CRUZ CRUZ
3-4	S 45°29.44.30" E	4.000 MTS	ISABEL YURIDIA VEJA SILVA
4-1	N 44°30'15.70" E	7.000 MTS	CALLE ENCINO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 11:11 A.M. DEL DIA 14 DE MARZO DE 2019, DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE



PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ PRESIDENCIA MUNICIPAL OSWALDO MARTINEZ ALMAZAN
GUADALUPE Y CALVO, CHIH. SECRETARIA

OSCAR CRUZ CRUZ 854-60-62
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**
TERRENO MUNICIPAL

INDICA:
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **FRANCISCO JAVIER LOMAS** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "LUIS DONALDO COLOSIO" DEL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **180.000** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 82°03'55.40" W	10.000 MTS	LOTE URBANO
2-3	S 17°56'04.60" W	18.000 MTS.	DAVID GONZALO LOMAS SANCHEZ
3-4	S 82°03.55.40" E	10.000 MTS	CALLE DIANA LAURA ROJAS
4-1	N 07°56'04.60" E	18.000 MTS	LOTE URBANO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:33 A.M. DEL DIA 02 DE ABRIL DEL 2019, DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE



PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ PRESIDENCIA MUNICIPAL OSWALDO MARTINEZ ALMAZAN
GUADALUPE Y CALVO, CHIH. SECRETARIA

FRANCISCO JAVIER LOMAS 855-60-62
-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 462/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR SATURNINO SAENZ RAMIREZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentados SATURNINO SAENZ RAMIREZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintiuno de mayo del año dos mil diecinueve, con lo cual se le tiene haciendo las manifestaciones en los términos que indica y exhibiendo las documentales que anexa, las cuales se agregan a los autos y con lo cual da cumplimiento a la prevención contenida en el auto que antecede; por lo que, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico pastal, ubicado en Ojo de Agua, Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua con una superficie de terreno 100-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del 1 al 2 mide 1,311.00 metros y colinda con PREDIO DENOMINADO PEREA
Del 2 al 3 mide 475.65 metros y colinda con ERNESTO MARQUEZ.
Del 3 al 4 mide 1,672.02 metros y colinda con CARLOS E GUINThER
Del 4 al 1 mide 1,000.00 metros y colinda con OJO DE AGUA.

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificar sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia de San Francisco de Conchos, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que proporcione los domicilios de los colindantes, así como informar cuales son las mejoras que le ha realizado al referido bien.

NOTIFICACIONES:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIÁNEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

AUTO INSERTO

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Con el escrito y documentos que acompaña recibidos en este Tribunal el día quince de abril del año en curso, presentados por SATURNINO SAENZ RAMIREZ, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, por lo que fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda.

Sin embargo, previo a admitir de conformidad su solicitud, se le previene para que en el término de TRES DÍAS exhiba la documental pública respectiva expedida por la Encargada del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, que pruebe que el bien inmueble objeto del presente asunto no aparece a nombre de SATURNINO SAENZ RAMIREZ y ANGEL MUÑOZ ELIAS; así como el plano con las correcciones conducentes; ya que el que anexa no coincide en cuanto a la superficie y colindantes, con el contrato privado de compraventa que exhibe e informe las mejoras que le ha hecho al bien inmueble, apercibido que en caso de no hacerlo, se le desahará el presente trámite. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 241 y 243 del Código de Procedimientos Civiles.

Se previene a efecto de que en el término indicado señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad apercibido que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones inclusive las de carácter personal se harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal; así mismo autorizando para tales efectos y en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, a los Licenciados ANA LAURA GARNICA DE ALBA y/O CARLOS TALAMANTES GONZALEZ, cuyos profesionistas cuenta con cédula debidamente registrada en este Juzgado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 84, 200, 201 y 202 del Código Adjetivo en Consulta.

NOTIFICACIONES:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIÁNEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO 2019.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIÁNEZ CHAVEZ



EDICTO DE NOTIFICACION

Ma. del Refugio Rodriguez Pérez
Presente.-

En el expediente número 365/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Heinrich Friessen Hiebert, por sus propios derechos, en fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Cuauhtémoc, Chihuahua, a veinte de mayo del dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día trece de mayo de dos mil diecinueve, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día catorce del mismo mes y año, presentados por Heinrich Friessen Hiebert, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Ma. del Refugio Rodriguez Pérez, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Ma. del Refugio Rodriguez Pérez, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses, en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de tres días, se sirva informar si Ma. del Refugio Rodriguez Pérez, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de la antes mencionada y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Se nombra a Heinrich Friessen Hiebert como depositario de los bienes que pudieran ser propiedad de Ma. del Refugio Rodriguez Pérez, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si existe alguna cuenta a nombre de Ma. del Refugio Rodriguez Pérez, así mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de Ma. del Refugio Rodriguez Pérez, por lo que se nombró como depositario y administrador de los bienes de la antes mencionada a Heinrich Friessen Hiebert, quien es esposo de la antes mencionada, en el entendido que no se podrá realizar movimiento alguno en las mismas sin declaración judicial previa.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes están presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y República de Guatemala S/N de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados Wendy Yesenia Zapata Macias y/o Irma Amanda Campos Palma y/o Ever Daniel Bravo Reza y/o María Isabel Quezada Rivas y/o Héctor Uriel Rodríguez Molina y/o Rene Rodríguez Campos, quienes tienen su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

- 1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
6. En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

Desé vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 28 de mayo de 2019
Secretaria Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias
del Distrito Judicial Benito Juárez
Licenciada Rosalva Solís Encinas.



EDICTO DE NOTIFICACION

C. JOSÉ GUADALUPE ORONA PÉREZ.
P R E S E N T E .-

En el expediente número 444/18, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por MARÍA ISELA SIGALA ROJO, a fin de acreditar la desaparición del C. JOSÉ GUADALUPE ORONA PÉREZ, existen entre otros dos autos que a la letra dicen:----- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.----- Por recibido a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del día doce de marzo del año dos mil diecinueve, el escrito signado por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita y toda vez que se han girado los oficios correspondientes y desahogado la testimonial acreditando la desaparición del C. JOSÉ GUADALUPE ORONA PÉREZ, se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciocho, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Licenciada PATRICIA TERRAZAS BACA, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.-----

NOTIFICACIONES:

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ZULEIKA CECILIA OROSCO GUEVARA, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos que da fe. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.- RÚBRICAS.----- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.----- Por recibido el día tres del presente mes y año, a las diez horas con cincuenta y ocho minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por MARÍA ISELA SIGALA ROJO, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Ausencia de JOSÉ GUADALUPE PRONA PÉREZ, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta y anexos. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al Director de Seguridad Pública de ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda de JOSÉ GUADALUPE PRONA PÉREZ, señalando como su último domicilio ubicado en Barrio Americano Municipio de Madera, Chihuahua. Ahora bien, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la testimonial solicitada. Prevengaseles para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de omisión, las posteriores que le resulten, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando para tales efectos a los Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA y EVER DANIEL BRAVO REZA. Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

NOTIFICACIONES:

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RÚBRICAS.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. GUERRERO, CHIH., A 20 DE MAYO DEL 2019.
LA SECRETARIA

LIC. ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE

JOSE ISRAEL BANDA AGUIRRE Y MYRNA JANET MONTOYA DELGADO
P R E S E N T E .-

En el expediente número 910/06, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO RAUL SAN MARTIN CORONADO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JOSE ISRAEL BANDA AGUIRRE Y MYRNA JANET MONTOYA DELGADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. -- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día diez de julio del año en curso, presentado por el Licenciado RODOLFO ESPINOZA RAMOS, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble gravado, con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, consistente en UNA FINCA URBANA EN CALLE MINERAL SAN PABLO NÚMERO 16133 DEL FRACCIONAMIENTO EL MINERAL III ETAPA IV DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 98, a folios 99, del Libro 3990 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$246,800.00 (DOSCIENTOS CUENTA Y SEIS OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$164,533.32 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Lo anterior de conformidad con los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-----

NOTIFICACIONES:

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----- Clave: 1119 :mege LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RÚBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE JULIO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



“EDICTO DE NOTIFICACION”**ERNESTO TORRES JURADO
PRESENTE.-**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **888/2017**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **MARTA JURADO DOMINGUEZ**, se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:

“NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Galeana, a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, presentados por **[MARTA JURADO DOMINGUEZ]**. Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Como solicita, se tiene promoviendo en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando la **DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA**; y a su vez con fundamento en lo dispuesto por los cardinales 2 y 5 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, la **PRESUNCION DE MUERTE**, ambas situaciones en relación al señor **[ERNESTO TORRES JURADO]**, en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil del Estado, en relación con los artículos 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien previo a designar **depositaria provisional** de los bienes pertenecientes al presunto ausente, según lo dispuesto por los artículos 623, 624, 627, 628, 629 y 631 del Código Civil del Estado, se le previene a la promovente a fin de que manifieste si existen diversos descendientes del señor **[ERNESTO TORRES JURADO]** así como sus domicilio; de igual forma se previene a fin de que proporcione el domicilio donde pueda ser notificada del trámite **[MARTA DE LA TORRE TALAMANTES]**, madre de las menores hijas del presunto ausente **[ERNESTO TORRES JURADO]**, para lo cual se le concede el plazo de **TRES DÍAS**, apercibida que en caso de no dar cumplimiento en el plazo establecido de aplicaran los medios de apremio que la ley contempla; lo anterior en virtud de que el suscrito debe nombrar depositario a alguna de las personas enumeradas por orden prioritario, según lo establecido en el numeral 628 del Código Civil.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[ERNESTO TORRES JURADO]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS NATURALES**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al **RECAUDADOR DE RENTAS** de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho término, se le aplicara en su contra una multa de **CIEN SALARIOS MINIMOS** equivalente a **\$8,004.00 (OCHO MIL CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Así mismo, gírese atento oficio al **JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **[ERNESTO TORRES JURADO]**, y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad del mismo.

Desde la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4 segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora, con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, **LICENCIADO ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTÍNEZ**, faculta a la **LICENCIADA BIVIANA MARTINEZ ESTRADA** Secretaria Judicial de este Tribunal para que intervenga en el presente expediente como si fuese la primer secretaria del Tribunal, contando con todas las facultades que le otorga la ley en relación a este asunto, pudiendo en consecuencia, de forma enunciativa mas no limitativa, dar fe de las actuaciones, intervenir y asistir al Juez en el desarrollo de las audiencias, levantar las certificaciones, actas y constancias correspondientes y demás facultades, prerrogativas, deberes, cargas y obligaciones que las leyes y reglamentos aplicables otorgan a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en **[Calle 16 de Septiembre N° 301 de esta Ciudad]**, autorizando para tales efectos a **[YADIRA ALVAREZ RUVALCABA]**, y con las más amplias facultades que prevé el Artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los **[Licenciados GUILLERMO ALVAREZ RUBIO y/o MARIA DE JESUS LOPEZ BUZANE y/o CRISTINA PACHECO OLIVAS]**, quienes cuentan con cedula profesional, debidamente registradas en el Libro de Cédulas que para tal efecto lleva este Tribunal; y a quienes se les hace saber que tienen responsabilidad respecto de su representado y en caso de indebida asistencia legal será responsable de los daños y perjuicios que le ocasionen.

Así mismo se hace del conocimiento del autorizado con las más amplias facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares que tienen responsabilidad respecto de su representado y en caso de indebida asistencia legal, serán responsables de los daños y perjuicios que ocasionen.

NOTIFIQUESE:

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado **ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTINEZ** Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial, Licenciada **BIVIANA MARTINEZ ESTRADA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

PUBLICADO EN LA LISTA EL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Clave: 7000 *BGM*.”

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., 03 DE ABRIL DE 2019
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA



MARTA JURADO DOMINGUEZ

474-38-42-46-50-54-58-62

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 59.90
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$3,738.01
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,869.00
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$7.87
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,118.47
Media página	\$559.24
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$43.72

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

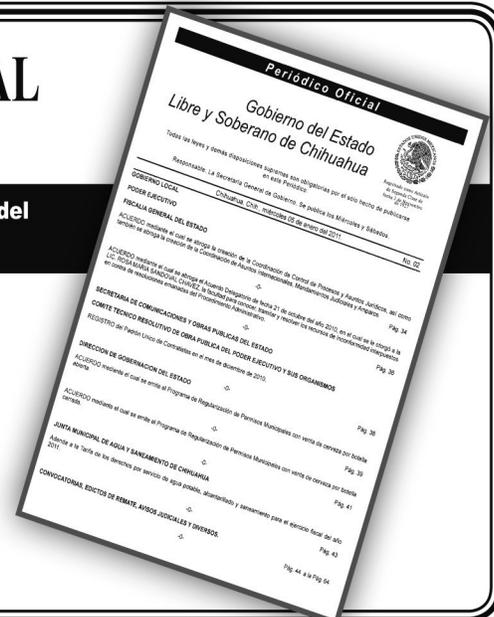
CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial